

ACTA  
 JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°16  
 DE  
 CONSORCIO FINANCIERO S.A.

En Santiago de Chile, a **28 de Abril de 2015**, siendo las 16:00 horas, en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Consorcio Financiero S.A. en adelante la "Junta", sociedad anónima cerrada debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en adelante "CFSA".

**1. MESA.**

Presidió esta Junta el Presidente del Directorio don Marcos Büchi Buc y actuó como Secretario el Gerente General don Patricio Parodi Gil.

**2. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones
Banvida S.A.	Martín Ducci Cornu	57.551.628
P & S S.A.	Felipe Silva Méndez	57.551.628
BP S.A.	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	7.677.553
EL BOSQUE FIP	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	1.445.096
TOBALABA FIP	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	1.445.095

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 125.671.000 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por CFSA, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

### **3. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de CFSA.

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurren en representación de los accionistas.

### **4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.**

El Presidente informa a los asistentes que esta asamblea ha sido citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la Sesión N°84, celebrada el 30 de marzo de 2015, convocatoria de la que tomaron personal conocimiento todos los accionistas de la sociedad, comprometiendo su asistencia y que además les fue comunicado debidamente por escrito, además de los avisos publicados en el Diario Financiero los días 10, 16 y 24 de abril de 2015, por lo que se ha dado cabal cumplimiento a todas las formalidades legales de citación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y de la Circular N°614 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2015.

El Balance General, Estados de Resultados, Informe de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl) de la Sociedad, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad y en este lugar.

Expresa, además, que tienen derecho a participar de la Junta los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 22 de abril de 2015.

**5. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

**6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.**

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2014, se encuentra legalmente aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

**7. REPRESENTANTE DE LA SVS.**

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y da inicio a ella.

**9. OBJETO DE LA JUNTA.**

El Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.
- Exposición de la Política de Dividendos y del Procedimiento a utilizar en la Distribución de Dividendos.
- Distribución de utilidades (dividendos).
- Designar nuevo Directorio según lo acordado en Directorio de 30 de Diciembre de 2014.
- Fijación de la Remuneración de los Directores para el ejercicio 2015.
- Designación de auditores externos para el ejercicio 2015.

- Dar a conocer las operaciones con partes relacionadas.
- Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.
- Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

## 10. MATERIAS.

Con el objeto que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta el Presidente entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, el Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio y respondió las preguntas formuladas por algunos de los accionistas, toda información contenida en la Memoria Anual 2014 que fue oportunamente entregada a cada uno de los accionistas.
- 10.2 En relación con la determinación de la política de dividendos, el Presidente informó a los accionistas respecto a los requerimientos que contempla el plan estratégico definido con miras al 2016, por lo que se plantea la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30%.
- 10.3 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo definitivo, el Presidente informó que el monto total a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2014 asciende a la suma de \$ 50.000.000.000. Indicó que dicho monto equivale a un dividendo de \$397,8642646 por acción, y que en caso de aprobarse esta proposición, el dividendo se pagará a los inscritos en el registro de Accionistas el 30 de abril de 2015 y quedará a disposición de los señores accionistas a contar del 7 de Mayo de 2015, en la Sección Acciones de la Compañía, Avenida El Bosque Sur 180, primer piso.
- 10.4 En relación con la elección del directorio, el Presidente indicó que desde la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2014 se experimentaron cambios en cuanto a los miembros del Directorio debido a la renuncia presentada a su cargo por don Juan Bilbao Hormaeche y la posterior designación de don Marcos Büchi Buc en su reemplazo.

Atendido tal evento y en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 32 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el Presidente señala que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

- Marcos Büchi Buc.
- Hernán Büchi Buc.
- Eduardo Fernández León.
- José Antonio Garcés Silva.
- Juan Hurtado Vicuña.
- Pedro Hurtado Vicuña.
- Juan José Mac-Auliffe Granello.

El Presidente consulta si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofrece la palabra. No se presentan más candidatos.

El Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado siete candidatos para siete vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.

- 10.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2015, el Presidente expuso a los accionistas que, sin perjuicio de considerarse en los estatutos sociales la posibilidad de remunerar a los directores, en los ejercicios anteriores se ha optado por no pagar remuneración alguna, situación que se propone mantener para el presente ejercicio.
- 10.6 En relación con la Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2015, el Presidente expuso a los accionistas que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 12 de febrero de 2012 y al Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012 dictados por la SVS, en cuanto a la elección de la empresa de auditoría externa, se requiere acordar cuál será la empresa de auditoría que emitirá el informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2015 a las siguientes firmas: Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento de temas de IFRS y consolidación de Estados Financieros.

Las empresas mencionadas están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañía de seguros y bancos en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría

Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar. Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron la experiencia y trayectoria de las firmas; la estructura local y soporte internacional; los profesionales dedicados a la atención de la auditoría; la experiencia de equipos profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras; las propuestas de horas de auditoría y los informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras; presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero; independencia de Auditoría y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entrega información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: se informa que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados en los cuales actúan las sociedades del grupo. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del sector financiero. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.500 anuales
- Price Waterhouse Coopers: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la compañía y en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.050 anuales.-
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Dado que posee un menor grado de conocimiento sobre las particularidades de los negocios del grupo, sus honorarios estarían fuera del rango estimado para el grupo. La propuesta de honorarios respecto de CFSA asciende a UF 1.100 anuales.

El Directorio revisó la información disponible y realizó un proceso de selección tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocios realizados por la Sociedad; el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

La base de análisis de la información sobre Price Waterhouse Coopers está dada por el número de horas y recursos que destinará el auditor al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de las industrias en que participa la Sociedad, y por haber trabajado con la empresa en ejercicios anteriores, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Deloitte Auditores y Consultores Limitada y de KPMG Auditores Consultores Limitada, estimándose sus propuestas levemente inferiores en cuanto a tiempo y recursos disponibles por lo que el Directorio propone a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2015, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) PricewaterhouseCoopers; (ii) Deloitte; y (iii) KPMG.

El Directorio estimó conveniente proponer a la Junta de accionistas mantener a los actuales auditores externos PricewaterhouseCoopers por el ejercicio 2015.

Las razones que han llevado a esta decisión son, básicamente, que el servicio recibido de PWC ha sido de buena calidad; presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y es la empresa auditora con mayor sinergia para la Sociedad ya que algunas de las sociedades que forman parte del grupo controlador de CFSA tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor principal.

- 10.7 En relación a las operaciones con personas relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.

Sobre esta materia, el Presidente se remite a la información proporcionada a los señores accionistas en la Nota N°8 (c) a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, que aparecen en las páginas 148 a 150 de la Memoria Anual, donde se da cuenta de las transacciones realizadas en el marco de la Política de Habitualidad definida por el Directorio, indicando los montos devengados en ellas. Se deja constancia que esta información también se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, [www.consortio.cl/inversionistas/información-financiera/memorias-anuales](http://www.consortio.cl/inversionistas/información-financiera/memorias-anuales).

Asimismo, el Presidente señala que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Del mismo modo, el Presidente informó a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046, que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2014 por concepto de dietas, honorarios y servicios profesionales se indican en la página 103 de la Memoria Anual.

10.8 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 18.046, el Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en uno de los siguientes medios: Diario Financiero, La Segunda o El Mercurio de Santiago.

10.9 En cuanto a las otras materias de interés social, el Presidente informó a los accionistas:

a) Que en relación con la designación de los Clasificadores de Riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la Sociedad, los bonos colocados en abril de 2013 cuentan con los certificados de clasificación de riesgo respectivos emitidos por Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

En esos términos, propone ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad para el ejercicio 2015 a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

b) Que sin perjuicio que la Sociedad es una sociedad anónima cerrada inscrita voluntariamente en el Registro de Emisores de Valores que lleva la SVS, dado lo establecido en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se ha estimado pertinente informar a la Junta sobre operaciones que la Sociedad haya celebrado con partes relacionadas y que hayan sido aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2014.



Al respecto, el Presidente informó a los señores accionistas sobre: (i) el término del proceso de venta de Consorcio Corredores de Bolsa S.A. ("CCB") a Banco Consorcio; y (ii) el cierre de las operaciones de Consorcio Corredores de Bolsa de Productos S.A. ("CCBP"), en los siguientes términos:

- (i) Mediante carta N°6657 de fecha 17 de junio, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó a Banco Consorcio para adquirir, directa e indirectamente, el 100% de las acciones de CCB.

Con fecha 18 de Junio de 2014, tanto el Directorio de la Sociedad como el de Banco Consorcio, en sesiones extraordinarias, aprobaron las condiciones de la compraventa, su precio, forma de pago y proceso de integración.

También con fecha 18 de Junio de 2014, la Sociedad vendió a Banco Consorcio 13.183.095 acciones de CCB, equivalentes al 99,99% de su propiedad, mediante el pago en efectivo de \$35.198.863.650, transformándose esta última en una sociedad filial bancaria.

Conjuntamente, Consorcio Tarjetas de Crédito S.A. compró a Consorcio Inversiones Dos Limitada una acción de CCB, equivalente al 0,01% de su propiedad, mediante el pago en efectivo de \$2.670.

El contrato de compraventa, suscrito entre las partes con fecha 18 de junio, contiene una serie de representaciones y garantías por parte de la Sociedad en favor de Banco Consorcio como adquirente, según fuera instruido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Finalmente, informó que también con fecha 18 de Junio, la Sociedad, en su calidad de accionista controlador de Banco Consorcio, pagó las 16.200 acciones correspondientes al aumento de capital acordado por los accionistas, que se encontraban pendientes de suscripción y pago, enterando en efectivo en la caja de Banco Consorcio la suma de \$31.097.312.640.

De esta manera, Consorcio Financiero S.A. concluyó el proceso de optimización de la estructura societaria del grupo, lo que permitirá el fortalecimiento patrimonial del Banco para seguir consolidando su plan de desarrollo y ampliar su oferta de productos.

- (ii) Según consta de la escritura pública de fecha 02 de junio del presente otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad enajenó la totalidad de las acciones de CCBP de las cuales era titular, a su filial Consorcio Servicios S.A.

En consecuencia, se reunió el cien por ciento de las acciones de CCBP en Consorcio Servicios S.A., produciéndose la fusión por absorción al reunirse el total de las acciones en manos de esta última. En virtud de ello, y una vez verificados los plazos establecidos en el artículo 103 N°2 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, se producirá la disolución de pleno derecho de CCBP.

Lo anterior fue aprobado en la sesión de directorio de la Sociedad realizada el 28 de mayo de 2014 y también en las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 02 de junio, tanto por CCBP como por Consorcio Servicios S.A., a las cuales concurrieron la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, siendo aprobado en ambas por la unanimidad de los mismos.

Todo lo anterior, fue debidamente comunicado mediante los hechos esenciales enviados a la SVS con fecha 03 y 19 de junio de 2014.

- c) El Presidente informa a los señores accionistas que durante el período 2014 se realizaron mensualmente, y sin excepciones, las sesiones ordinarias del Directorio, en las cuales el Gerente General informó a los señores directores de la gestión del mes, como también el informe del comité de auditoría cuando corresponde y demás materias pertinentes.
- d) El Presidente informó que durante el año 2014 se celebraron las siguientes sesiones extraordinarias de Directorio:
- 28 de mayo, con la finalidad de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Consorcio Servicios S.A. y Consorcio Corredores de Bolsa de Productos S.A.;
  - 18 de junio, con la finalidad de ratificar la venta de la filial Consorcio Corredores de Bolsa S.A.;
  - de julio: , con la finalidad de aprobar el inicio de negociaciones para eventual incorporación de inversionista financiero; y
  - 10 de septiembre, con la finalidad de aprobar los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2014.

## **11. ACUERDOS.**

Luego de un breve debate, la Junta acordó, por unanimidad, lo siguiente:

### **Acuerdo Uno.**

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014, que arrojó una utilidad de \$114.621.208.893.-

**Acuerdo Dos.**

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**Acuerdo Tres.**

Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$50.000.000.000, con cargo a las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2014, el que equivale a un 44% de esa utilidad. Lo anterior, aun cuando signifique una suma a distribuir inferior a lo convenido en la Junta del 2014 pero cuenta con aprobación de la unanimidad de los accionistas presentes. Este dividendo, correspondiente a \$397,8642646 por acción, se pagará a los inscritos en el registro de Accionistas el 30 de abril de 2015 y quedará a disposición de los señores accionistas a contar del 7 de Mayo de 2015, en la Sección Acciones de la Compañía, Avenida El Bosque Sur 180, primer piso.

En consecuencia, las cuentas de patrimonio de la sociedad, una vez repartido el dividendo señalado precedentemente quedan como sigue: (i) capital pagado \$194.358.392.306; (ii) otras reservas \$7.309.723.885; (iii) utilidades acumuladas \$491.652.799.216; y (iv) total patrimonio: \$678.701.467.637.

**Acuerdo Cuatro.**

No habiendo objeciones a la propuesta, se aprueba por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el directorio por un período de tres años, por lo que el Presidente da cuenta que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, resultaron elegidos para ocupar los cargos de Directores de la Sociedad las siguientes personas:

- Marcos Büchi Buc.
- Hernán Büchi Buc.
- Eduardo Fernández León.
- José Antonio Garcés Silva.
- Juan Hurtado Vicuña.
- Pedro Hurtado Vicuña.
- Juan José Mac-Auliffe Granello.

**Acuerdo Cinco.**

Establecer que los directores no recibirán remuneración por sus funciones durante el ejercicio 2015.

**Acuerdo Seis.**

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas quienes debaten acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos.

En consideración a la información entregada, designar a la firma Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada para efectuar la auditoria externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de las auditorias de los últimos años, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición. Se acordó, únicamente para el caso de que por cualquier causa Price Waterhouse Coopers no pudiese asumir tal función, designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y si éste no pudiese asumir designar a KPMG Auditores Consultores Limitada.

**Acuerdo Siete.**

Ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

**Acuerdo Ocho.**

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**Acuerdo Nueve.**

Utilizar el Diario Financiero para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046.

**Acuerdo Diez.**

Aprobar sin observaciones la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con partes relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**Acuerdo Once.**


Dar el carácter de hecho relevante a los acuerdos adoptados en la presente Junta respecto del pago del dividendo, la política futura de dividendos, la elección de los miembros del directorio, la designación de auditores externos y clasificadores de

riesgo, facultando al Gerente General para efectuar las comunicaciones correspondientes.

## 12. OTROS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al Gerente General don Patricio Parodi Gil y a don Pedro Felipe Iñiguez Ducci, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de CFSA, pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas para este fin.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 17:15 horas.



Marcos Büchi Buc  
Presidente del Directorio  
Presidente de la Junta



Patricio Parodi Gil  
Gerente General  
Secretario de la Junta